

ción de la primera subasta, el día 8 de mayo de 1998; para la segunda, el día 12 de junio de 1998, y para la tercera, el día 17 de julio de 1998, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Ser podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Finca 158. Plaza de aparcamiento número 41 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.441, libro 186 de Calella, folio 190, finca número 9.300, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 159. Plaza de aparcamiento número 42 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.441, libro 186 de Calella, folio 193, finca número 9.302, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 160. Plaza de aparcamiento número 43 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.441, libro 186 de Calella, folio 196, finca número 9.304, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 161. Plaza de aparcamiento número 44 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.441, libro 186 de Calella, folio 199, finca número 9.306, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 162. Plaza de aparcamiento número 45 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.441, libro 186 de Calella, folio 202, finca número 9.308, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 164. Plaza de aparcamiento número 47 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.441, libro 186 de Calella, folio 208, finca número 9.312, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 173. Plaza de aparcamiento número 56 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.442, libro 187 de Calella, folio 10, finca número 9.330, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 174. Plaza de aparcamiento número 57 en la segunda planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.442, libro 187 de Calella, folio 13, finca número 9.332, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo para la subasta:

Fincas 9.300, 9.302, 9.304, 9.306 y 9.308: 1.240.000 pesetas.

Fincas 9.312, 9.330 y 9.332: 1.290.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ana Maria Fuentes Candelas.—16.686.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 293/1993, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lluís Pons Ribot, contra doña Cristina del Castilloval, don José Verge Boix y doña Dorotea Ferrer, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración 11.198.000 pesetas, la finca que luego se describirá, señalándose para el remate el día 11 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-293/93, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100

del tipo de la primera, para el día 10 de junio de 1998, a las trece horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 13 de julio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana, solar en Vilassar de Mar, con frente a una calle de nueva apertura abierta en la propia finca con matriz 8 metros de ancho de extensión superficial 51 metros 65 centímetros equivalentes a 1.368 palmos 63 palmos cuadrados. Sobre este solar se ha construido una casa compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 1.120, libro 78 de Vilassar de Mar, folio 98, finca número 2.583.

Dado en Arenys de Mar a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—16.685.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo de 1998, para la primera; 25 de junio de 1998, para la segunda y 24 de julio de 1998, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 257/1997, a instancia de don Antonio García Fernández, contra don Manuel Sánchez Lasso, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y, en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, en Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7. Apartamento en planta alta o segunda de un bloque de tres plantas, sito en la calle Teide, Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Consta de dormitorio-salón cocina, baño y terraza descubierta y se conoce con el número 1 de dicha planta; está situado entre el local de recepción y el bar y tiene su acceso por el sur. Inscrita al tomo 985, libro 233, folio 128, finca 27.415. Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 8. Apartamento en planta alta o segunda de un bloque de tres plantas, sito en la calle Teide, Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Consta de dormitorio-salón-cocina, baño y terraza descubierta y se conoce con el número 2 de dicha planta; está situado entre el apartamento número 3 y la terraza del local destinado a bar y tiene su acceso por el sur. Inscrita al tomo 985, libro 233, folio 129, finca 27.416.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 9. Apartamento en planta alta o segunda de un bloque de tres plantas, sito en la calle Teide, Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Consta de dormitorio-salón-cocina, baño y terraza descubierta y se conoce con el número 3 de dicha planta; está situado entre el apartamento número 2 y el lindero este de la planta y tiene su acceso por el sur. Inscrita al tomo 985, libro 233, folio 130, finca 27.417.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 6 de marzo de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—16.639.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1993, a instancia de «El Monte», contra don Manuel Terrada Pérez y doña Josefa Correa Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se describe en cada finca; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, ya celebrada, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 3 de junio de 1998, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Local comercial en planta baja, en Lepe. Superficie útil de 101,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 41, finca 15.991.

Valorado en 14.525.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, señalada con la letra A. Superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 44, finca 15.992.

Valorada en 11.412.500 pesetas.

3. Vivienda en planta primera, señalada con la letra B. Superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 47, finca 15.993.

Valorada en 11.412.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—16.239.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Consuelo Cruz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A del módulo cuatro integrante del bloque F, en el plan parcial de la urbanización «Las Vaguadas», residencial «Las Palmeras», en Badajoz. Finca número 39.621, hoy 934, libro 585, folio 11 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 8.641.200 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—16.486.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 159/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Castillo Mediano y doña Ana Cruz Roldán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados en la calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 11 de junio de 1998, a las doce horas. Y para la tercera de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras, cuenta número 7004/2020, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que